



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 191

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

ANTECEDENTES:

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 21 de junio de 2018, la Diputada María Elena Ortega Cortés, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de las atribuciones, presentó Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal de Zacatecas, para que establezca una mesa de diálogo y conciliación con las y los locatarios del denominado mercado "San Francisco" de la Ciudad Capital para resolver el problema de desalojo del inmueble del que fueron objeto.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación: resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La iniciante sustentó su Iniciativa en la siguiente:



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, de conformidad con el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.

Este precepto debe protegerse y sobre todo cumplirse, ya que el derecho al trabajo, es un derecho humano, por lo tanto tutelado no sólo por la legislación nacional; sino internacional. Sin embargo, parte de la lacerante realidad de pobreza y marginación en que vive nuestra Entidad, es justamente la falta de empleo.

De conformidad con el documento titulado, “Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo”, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; “el trabajo es condición humana. Por medio de éste, se busca asegurar las necesidades básicas, e incluso lograr una buena vida. Es una operación retribuida, resultado de la actividad humana; y también es conceptualizable como el esfuerzo humano aplicado a la producción de la riqueza. Es así que el trabajo, origina la necesidad del establecimiento de normas tendientes a la protección de quienes sólo poseen su fuerza de trabajo”.

Por su parte, el comercio ha sido desde la antigüedad, no sólo una fuente de empleo para quienes lo practican; sino que forma parte del sector terciario de la economía al representar la



prestación de un servicio a la población. En el caso que nos ocupa, el comercio representa el derecho al empleo que un grupo de ciudadanas y ciudadanos ha implementado para procurarse el sostenimiento diario. En tal sentido debe ser entendido como su fuente de ingresos y la posibilidad de su desarrollo personal.

En efecto, todas y todos tenemos necesidad de resolver nuestra vida diaria utilizando la fuerza laboral de otras personas, es a través del comercio, como nos allegamos de los satisfactores necesarios para atender nuestra necesidad de alimentos, ropa, calzado, medicamentos, que son productos de primera necesidad para nuestra sobrevivencia física; pero también obtenemos la satisfacción de necesidades como la recreación y el acceso al arte.

En nuestro país, por tradición el comercio se realiza en plazas y espacios a cielo abierto en los denominados tianguis; sin embargo, la necesidad de regulación de esta actividad humana, ha hecho que se establezcan lugares exprofeso para la práctica del mismo a los que hemos denominado mercados y que permiten la expedición de las mercancías en un mismo espacio físico para su acceso a la población, con la garantía de que las mercancías están sujetas a las condiciones que la ley señala para la expedición de las mismas.

En el caso que nos ocupa, nos referimos al conflicto que se ha suscitado entre la autoridad municipal y las y los locatarios del mercado conocido como de "San Francisco", ubicado en la calle Segunda de Matamoros de esta ciudad capital y en donde con toda certeza el comercio es una vieja práctica, pues es una de las primeras áreas de la ciudad en ser poblada.



En ese tenor, las y los locatarios expresan su desacuerdo por haber sido desalojados del mercado, el cual representa su única fuente de empleo; este hecho –el desalojo- ocurre después de haberseles notificado de manera verbal el día 28 de mayo que disponían sólo de 8 días para retirarse de manera voluntaria del inmueble, argumentando como razones para ello, la remodelación del espacio.

Conozco su dicho de viva voz, pero además éste se encuentra asentado, en el acta producto de su comparecencia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hasta donde acudieron a solicitar la protección de la Ley; toda vez que señalan que el personal que fue a notificarles no se quiso identificar adecuadamente y solamente les propuso que hablaran con la Presidenta Municipal para llegar a un buen acuerdo de reubicación, situación para ellas y ellos inaceptable ya que su tiempo de estancia en el mercado oscila entre los 25 y 40 años.

La falta de diálogo, ha generado que se expresen una serie de cuestiones como el hecho de ser desalojados para remodelar el mercado y éste sea entregado a un grupo empresarial con la consiguiente pérdida de su fuente de empleo. Señalan ser permisionarios, algunos con casi cuarenta años de estar establecidos en ese lugar; por lo que aún y cuando los espacios comerciales en ningún mercado son propiedad de las y los locatarios, eso no justifica el desalojo de su centro de trabajo.

Según relatan, en efecto, tuvieron un acercamiento informal con la Presidenta Municipal, donde expresaron que no se oponen a que se remodele el mercado, ni a que se les reubique de forma provisional; exigen conocer dicho proyecto de remodelación y



toda vez que se termine la obra se les restituya el espacio, ya que consideran la reubicación definitiva, como una pérdida de su patrimonio y una violación a sus derechos humanos.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En el entendido de que el diálogo y la toma de acuerdos son una manera eficiente y pacífica de resolver los problemas personales; pero sobre todo los sociales y colectivos, solicitamos a las y los locatarios del mercado San Francisco, que en este proceso de conflicto, se respete en todo momento la Ley y sobre todo los derechos humanos de un grupo de ciudadanas y ciudadanos que sobreviven del comercio, en este caso formalmente establecido en el mercado. Pues el bien jurídico a tutelar con todo el marco normativo que nos rige, son las personas, su dignidad y sus derechos.

En razón de ello, es necesario que se instale de manera inmediata una mesa de diálogo en donde se revise la normatividad aplicable y que ésta sea del conocimiento pleno de las y los locatarios; que se revise de manera puntual el proyecto de remodelación del inmueble, ya que es necesario que dicha remodelación se realice como cumplimiento de la obligación gubernamental de que los espacios municipales sean dignos para garantizar los fines para los que fueron creados, en este caso el comercio.

Las y los locatarios han manifestado su acuerdo con la remodelación del Mercado; siempre y cuando ellos formen parte del proyecto general, al ser considerada su actividad comercial y sus derechos humanos como parte fundamental del mismo y se les restituyan sus lugares de trabajo.



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dicha mesa de diálogo, deberá realizarse a la brevedad posible, atendida directamente por la más alta autoridad municipal de la capital del Estado y con la presencia de la Visitaduría de Derechos Humanos, toda vez que las y los locatarios han interpuesto una queja para solicitar la atención de dicha institución.

Por lo que se solicita atentamente y de manera respetuosa a la Sra. Presidenta Municipal Judith Magdalena Guerrero López, haga uso de sus buenos oficios políticos, mismos que le son reconocidos, no sólo por quienes hacen política; sino por la población, para que este conflicto concluya con el mejor acuerdo para ambas partes, que le de garantía de respeto pleno a sus derechos humanos a las y los inconformes y sobre todo de sostenimiento de su precaria fuente de empleo.

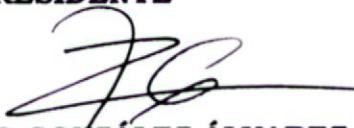
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Zacatecas, para que establezca una mesa de diálogo y conciliación con las y los locatarios del denominado mercado “San Francisco” de la Ciudad Capital para resolver el problema de desalojo del inmueble del que fueron objeto.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días del
mes de junio del año dos mil dieciocho.**

PRESIDENTE



DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO



DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA